DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

RESOLUCIÓN MH/DA N° 46

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL LLAMADO Y SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, CORRESPONDIENTE A LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 04/2020 - "ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA IMPRESORAS" – (ID N°: 361.944).

Asunción, 28 FEB. 2020

VISTO: el Programa Anual de Contrataciones (PAC) Institucional correspondiente al Ejercicio Fiscal Año 2019, en el que se tiene prevista la realización del llamado a **LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 04/2020 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA IMPRESORAS" – ID Nº 361.944.** En este contexto, se ha elaborado el proyecto de Pliego de Bases y Condiciones, para lo cual se solicita la aprobación del mencionado documento, (Expediente SIME N° 109618/2019 y otros), y;

CONSIDERANDO:

Que, el mencionado procedimiento se encuentra incluido en el Programa Anual de Contrataciones bajo el (PAC) 361.944.

Que, el Departamento de Informática de la Coordinación de Recursos Administrativos, dependiente de la Dirección Administrativa, ha elaborado las Especificaciones Técnicas para la contratación del bien requerido.

Que, el Departamento de Planificación, ha proveído los precios referenciales de acuerdo a lo establecido en las reglamentaciones administrativas vigentes.

Que, en virtud a las atribuciones que le confiere el Artículo 7 del Decreto Nº 2992/19, que reglamente la Ley Nº 2051/03 de "Contrataciones Públicas", en el inciso g), a las Unidades Operativas de Contratación (UOC), el Departamento de Procesos de la Coordinación de la Unidad Operativa de Contrataciones, ha procedido a la elaboración del Pliego de Bases y Condiciones de la presente convocatoria, en base a los requerimientos solicitados obrante en el expediente administrativo.

Que, la unidad administrativa recurrente ha procedido al exhaustivo estudio y análisis del proyecto de Pliego de Bases y Condiciones y no han expresado reparo alguno con respecto a la redacción del proyecto en cuestión.

Que, es necesario la constitución de un Comité de Evaluación para la calificación de las propuestas de los oferentes, conformado por los funcionarios que se requieran y con la asistencia técnica profesional externa que se llegare a estimar conveniente y, según sea el caso, emitirá un informe conteniendo los aspectos económicos, financieros, técnicos y jurídicos de las propuestas presentadas, y recomendará la adjudicación de la oferta que estime más solvente y conveniente, ajustándose a los parámetros establecidos.

Que, los montos para cubrir la presente contratación, se encuentran previstos en el Sub grupo del Objeto del Gasto 340, con FF 10 y 30, para el Ejercicio Fiscal 2020; del Presupuesto General de la Nación.

Que, el Decreto Nº 5826 de fecha 28 de junio de 2005, autoriza a la Dirección Administrativa, a dictar en representación del Ministerio de Hacienda, los Actos Administrativos referidos a reconocimiento de Derechos subjetivos.

Que, por Resolución M.H. Nº 251 de fecha 27 de Julio de 2015, en su Artículo 1° resuelve: ***"Autorizar al Titular de la Dirección Administrativa de este Ministerio efectuar, en representación de este Ministerio, los procesos de contrataciones establecidas en la Ley Nº 2051/2003, "De Contrataciones Públicas", modificada por la Ley Nº 3439/2007, reglamentada por Decreto Nº 21.909/2003, así como la suscripción de los respectivos documentos en todas sus modalidades.***

Que, la Asesoría Técnica Jurídica dependiente de la Dirección Administrativa, se ha expedido en los términos del Dictamen MH/DA/AJ Nº 46/2020 de fecha 26 de febrero de 2020.

María Irene Delgado de Gómez
Directora Administrativa

DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

RESOLUCIÓN MH/DA N° 46

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL LLAMADO Y SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, CORRESPONDIENTE A LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 04/2020 - "ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA IMPRESORAS" – (ID N°: 361.944).

POR TANTO,

LA DIRECTORA ADMINISTRATIVA
RESUELVE:

Art. 1°. - Autorizar el llamado y aprobar el Pliego de Bases y Condiciones correspondiente a la LICITACIÓN **POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 04/2020 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA IMPRESORAS" – ID 361.944.**

Art. 2°. - Autorizar a la Coordinación de la Unidad Operativa de Contrataciones, a incorporar en el Pliego de Bases y Condiciones, aprobado por el Artículo 1° de esta Resolución, las modificaciones vía Adenda que fuese necesarias, conforme a las disposiciones establecidas en la Ley 2051/03.

Art. 3°. - Facultar a la Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación a hacer entrega de los juegos correspondientes a las bases y condiciones a los potenciales oferentes, previa solicitud por nota, en la cual deberán consignar los datos de la empresa; como razón social, RUC, datos de la empresa que considere importante incluir, a los efectos de la remisión de aclaraciones, modificaciones y eventuales notificaciones.

Art. 4°.- Conformar Comité Técnico de consulta de los oferentes, el cual estará integrado como sigue:

- **Representante(s) del Departamento de Informática de la Coordinación de Recursos Administrativos, dependiente de la Dirección Administrativa.**
- **Representante(s) de la Dirección General de Informática y Comunicaciones, dependiente de la Subsecretaría de Estado de Administración Financiera.**
- **Representante(s) del Servicio Nacional de Catastro.**

Art. 5°.- Conformar el Comité de Evaluación para el presente acto público, quienes calificarán las propuestas y se expedirán sobre el mismo dentro del plazo de la Ley. El Comité estará integrado por los siguientes funcionarios:

- **Representante(s) del Departamento de Informática de la Coordinación de Recursos Administrativos, dependiente de la Dirección Administrativa.**
- **Representante(s) de la Dirección General de Informática y Comunicaciones, dependiente de la Subsecretaría de Estado de Administración Financiera.**
- **Representante(s) del Servicio Nacional de Catastro.**
- **Representante(s) de la Subsecretaría de Administración Financiera**

Art. 6°. - Dar amplia difusión a los potenciales oferentes, conforme lo establece la legislación vigente.

Art. 7°. - Comunicar a quienes corresponda y archivar.

MARÍA IRENE BARRETO DE GÓMEZ
DIRECTORA ADMINISTRATIVA